



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Radicado	080014053011-2020-00368-00
Demandante	FINESA SA
Demandado	MEREDITH MARTINEZ AFRICANO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente proceso de solicitud de aprehensión y entrega de bien, instaurada por **FINESA SA**, a través de apoderado judicial contra MEREDITH MARTINEZ AFRICANO, con número de radicado **080014053011-2020-00368-00**, informándole que la parte ejecutante presento solicitud de terminación del proceso. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Noviembre 11 de 2020.
El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Noviembre 02 de 2020, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, donde solicitan la terminación del proceso, el levantamiento de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo y el desglose de los documentos.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas y desglose de los documentos.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1- DAR** por terminado por pago de las cuotas en mora, la presente solicitud de aprehensión.
- 2- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas ENO - 739. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- 3- Ordenar** el desglose de los documentos aportados vía web, con las constancias de rigor, las cuales también se remitirán por el mismo medio.
- 4- ACÉPTESE** la renuncia de los términos de notificación y ejecutoria del presente proveído.

5- Archívese el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 094

Hoy: 12 Noviembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO